



STCSV

20233860049381

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 16 de 2023

**Señor**  
**ALEJANDRO VARGAS**  
Dirección: No reporta.  
Correo Electrónico: No reporta.  
Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA RADICADO IDU 20235260017802 DEL 05 DE ENERO DE 2022 – SOLICITUD INFORMACIÓN ARREGLO VÍA CALLE 170 CON BOYACÁ HASTA RÍO BOGOTÁ VÍA COTA.**

**Respetado Señor:**

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación de la referencia en donde se solicita lo siguiente:

*“(...) ¿Y de la 170 con Boyacá hasta el río Bogotá donde termina la ciudad en la vía Cota, también la van arreglar? (...)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación a su petición se da respuesta en los siguientes términos:

Al respecto se informa lo siguiente: el IDU suscribió el Contrato de Obra IDU-1742-2021, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”, suscrito con el

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20233860049381

Información Pública

Al responder cite este número

CONSORCIO VIAL SANTA FE IBI y cuya Interventoría es ejercida por HMV SERVICIOS SAS, a través del Contrato IDU-1740-2021, se encuentra priorizado para intervención el corredor vial de la VÍA A COTA vía de integración con el municipio de Cota (desde la calle 170 hasta el puente sobre el Río Bogotá K5+200 aproximadamente).

Así las cosas, los CIV's que se intervienen dentro del contrato de obra en mención son los siguientes:

CIV	Elemento
11012155	531079
11012258	531127
11013877	91027468
11013878	91027467
11000141	510482
11012535	531864
11013244	91020775
11000133	510493
11000108	510548
11000090	510485
11000086	177366
11013920	91027462
11013921	91027461
11000077	177368
11000067	91027459
11013968	91027460

Vale la pena aclarar que, de acuerdo con el alcance del contrato de obra IDU-1742-2021, las intervenciones que se están realizando en la vía a Cota corresponden a estrategias asociadas a conservación por condición de respuesta o de reacción, acorde con el inventario de daños que adelantará el contratista, dando prioridad a la atención puntual de aquellos que por su avanzado estado de deterioro estén afectando la seguridad vial y la movilidad de los usuarios. Lo anterior teniendo en

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860049381

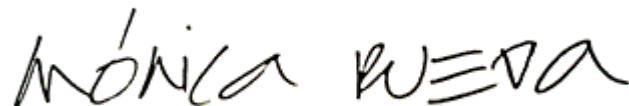
Información Pública

Al responder cite este número

cuenta que a la fecha está en desarrollo el proyecto para el mejoramiento y ampliación de dicho corredor, mediante el Convenio Interadministrativo 1356 de 2020 suscrito entre el Distrito, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Cota, que tiene por objeto “*anuar esfuerzos técnicos, administrativos, presupuestales y jurídicos para gestionar el diseño y construcción de las obras que permitan la conectividad regional definitiva entre el Distrito capital y el Municipio de Cota*”.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 16-01-2023 06:09 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp:  
(Bogota-D.C.)

Revisó: Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Luis Esteban Apolinario Moreno - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial  
Gilberto Riaño Rodríguez - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

Elaboró: Edison Andres Pena Marin-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021